



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN

Instituto para la Investigación Educativa y el
Desarrollo Pedagógico

INFORME DE AUDITORIA

Código: FT-ESE-16-05

Versión: 2

Fecha
Aprobación: 29/05/2014

Página 1 de 14

INFORMACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA

TIPO DE AUDITORÍA:	AUDITORÍA A PROCESOS	VERSIÓN DEL INFORME	PRELIMINAR		FINAL	X
PROCESO AUDITADO:	GESTIÓN FINANCIERA					
RESPONSABLE DEL PROCESO:	CARLOS ANDRÉS PRIETO OLARTE					
OBJETIVO DE LA AUDITORÍA:	Verificar el desarrollo de actividades críticas del proceso asociadas al riesgo y de acuerdo a las prioridades de la alta dirección.					
ALCANCE DE LA AUDITORÍA:	Implementación, gestión y monitoreo de los siguientes aspectos: Gestión documental del proceso Sistema de Control Interno Contable Estados Contables 2014 Gestión presupuestal vigencia 2014 Comités asociados al proceso Plan de Mejoramiento Otros aspectos operativos del proceso					
CRITERIOS DE LA AUDITORÍA:	Normatividad legal contable vigente, NTDSIG 001 de 2011, NTCGP 1000 de 2009, gestión documental vigente					
EQUIPO AUDITOR:	Diana Karina Ruiz Perilla Nadia Aixa Pineda Sarmiento Alix del Pilar Hurtado Pedraza					
AUDITADOS:	Carlos Andrés Prieto Olarte, Subdirector Administrativo, Financiero y de Control Disciplinario Paulo Leguizamón Vargas, Profesional Especializado – Presupuesto Oswaldo Gómez Lozano, Profesional Especializado - Contabilidad Juan Francisco Salcedo Reyes, Tesorero General Abdonina Guevara Rodríguez, Técnico Operativo - Contabilidad Luis Arturo Forero Ronderos, Jefe Oficina Asesora Planeación					

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL DESARROLLO METODOLÓGICO DE LA AUDITORÍA

La Auditoría al proceso de Gestión Financiera se desarrolló atendiendo el Plan de Auditoría remitido previamente al líder del proceso y los auditados y fué socializado en reunión de apertura llevada a cabo el 24 de Julio de 2014. De acuerdo a las prioridades de operación se realizaron diferentes seguimientos durante el 2014, relacionado con arqueos de caja, conciliación de libranza, entre otros. El Cierre se programa para inicios de 2015 en términos del cierre contable. Se describe a continuación la síntesis de ejecución de cada una las actividades, los hallazgos resultantes tanto positivos como no conformidades se detallan en los apartes **I. FORTALEZAS DEL PROCESO Y/O CONFORMIDADES, 2. NO CONFORMIDADES/HALLAZGOS** respectivamente:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN

Instituto para la Investigación Educativa y el
Desarrollo Pedagógico

INFORME DE AUDITORIA

Código: FT-ESE-16-05

Versión: 2

Fecha
Aprobación: 29/05/2014

Página 2 de 14

ACTIVIDAD 1: Revisión de Escritorio/ Revisión cumplimiento procedimental vigente: Se solicita a la Oficina Asesora de Planeación la documentación vigente del proceso y se reciben los procedimientos vigentes como sigue:

- PRO-GF-14-01 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
- PRO-GF-14-02 MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
- PRO-GF-14-03 CIERRE PRESUPUESTAL

Anexo reporte de actualización de procedimientos.

CÓDIGO	PROCESO/PROCEDIMIENTO	Fecha de aprobación	ESTADO DE LOS PROCESOS A 15/01/2015
CR-GF-14-01	CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO	09/09/2014	OK TERMINADOS
PRO-GF-14-01	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	09/09/2014	
PRO-GF-14-02	MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL	09/09/2014	
PRO-GF-14-03	CIERRE PRESUPUESTAL	09/09/2014	
no se encuentran publicados en DRIVE	MANEJO CICLO CONTABLE		No se evidencian documentos elaborados y/o firmados por el líder del proceso en el expediente ni en Google Drive
	ANALISIS INFORMACIÓN FINANCIERA		
	CONCILIACIONES BANCARIAS		
	DEPRECIACIÓN		
	AMORTIZACIÓN		
	PROVISION		
	SEGUIMIENTO Y CONCILIACION DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA		
	REVISIÓN A LOS INFORMES DE EJECUCIÓN FINANCIERA		
	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN		
	MANEJO DE CUENTAS RECIPROCAS		
PROGRAMACIÓN MESUALIZADA DE CAJA PAC			

ACTIVIDAD 2: Evaluación de acciones de mejora abiertas Plan de Mejoramiento por procesos y Plan de Mejoramiento Contraloría Auditoría PAD 2014

- Se revisa Plan de Mejoramiento código FT-MIC-03-03 Proceso Gestión Financiera con el siguiente resultado:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN

Instituto para la Investigación Educativa y el
Desarrollo Pedagógico

INFORME DE AUDITORIA

Código: FT-ESE-16-05

Versión: 2

Fecha
Aprobación: 29/05/2014

Página 3 de 14

ACCIONES FORMULADAS (Por Tipo de Acción)

Correcciones	0
Acción Preventiva	0
Acción Correctiva	12
Acción de Mejora	7
Total Acciones Formuladas	19

Fuente: Plan de Mejoramiento Vigente (Corte Febrero de 2015)

ESTADO DE LAS ACCIONES FORMULADAS

Acciones Cerradas	10
Acciones Abiertas	5 Vencidas
Acciones Cerradas condicionales	4
Acciones Con Seguimiento por parte del Líder del proceso	18
Acciones Con Seguimiento por parte de la OCI	18

Fuente: Plan de Mejoramiento Vigente (Corte Febrero 27 de 2015)

Las acciones abiertas y vencidas se encuentran relacionadas con formalización de procedimientos y gestión documental de Gestión Financiera y la integración de HUMANO con SIAFI.

- Frente a Plan de Mejoramiento Suscrito con Contraloría se presentaron Doce (12) acciones relacionadas con Gestión Financiera, con el siguiente estado:

ESTADO DE LAS ACCIONES FORMULADAS

TOTAL ACCIONES FORMULADAS	12
Acciones Cerradas	12
Acciones Abiertas	0

El 100% de acciones del Plan de Mejoramiento Suscrito con Contraloría Auditoría PAD 2014 se encuentran cerradas.

ACTIVIDAD 3: Evaluación Sistema de Control Interno Contable - Estados Contables 2014

Se anexa Evaluación Sistema de Control Interno Contable realizada de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Resolución 357 DE 2008, por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación, y en virtud del cumplimiento del reporte en el Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP). Los resultados generales son:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN

Instituto para la Investigación Educativa y el
Desarrollo Pedagógico

INFORME DE AUDITORIA

Código: FT-ESE-16-05

Versión: 2

Fecha
Aprobación: 29/05/2014

Página 4 de 14

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE

NÚMERO	EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE	PUNTAJE OBTENIDO	INTERPRETACIÓN
1	CONTROL INTERNO CONTABLE	4,55	ADECUADO
1.1	ETAPA DE RECONOCIMIENTO	4,65	ADECUADO
1.1.1	IDENTIFICACIÓN	4,54	ADECUADO
1.1.2	CLASIFICACIÓN	4,88	ADECUADO
1.1.3	REGISTRO Y AJUSTES	4,54	ADECUADO
1.2	ETAPA DE REVELACIÓN	4,68	ADECUADO
1.2.1	ELABORACIÓN DE ESTADOS CONTABLES Y DEMÁS INFORMES	4,86	ADECUADO
1.2.2	ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	4,50	ADECUADO
1.3	OTROS ELEMENTOS DE CONTROL	4,31	ADECUADO
1.3.1	ACCIONES IMPLEMENTADAS	4,31	ADECUADO

Fuente: INFORME DE CONTROL INTERNO CONTABLE- VIGENCIA 2014- CNB-1019

Anexo : INFORME DE CONTROL INTERNO CONTABLE- VIGENCIA 2014- CNB-1019

ACTIVIDAD 4: Gestión presupuestal vigencia 2014 y Gestión Contable 2014. (Anexo_6)

Se realiza verificación sobre aspectos críticos o fundamentales de la Gestión Financiera en instrumento anexo, donde se aborda entre otros: Gestión Presupuestal, Gestión Contable.

ACTIVIDAD 5: Austeridad del Gasto

Se elabora Informe de Austeridad de gasto CBN-1015 con las respectivas conclusiones que serán fuente primaria de acciones de mejora (Anexo).

ACTIVIDAD 6: Se realizó trabajo de campo en presencia del Profesional Especializado del Área de Presupuesto, en donde se verificó la ejecución presupuestal versus la ejecución de pagos con corte al 31 de Octubre de 2014. De esta actividad, se construyó con el Profesional de Presupuesto y la Oficina de Control Interno, una Alerta Informativa, enviada el 5 de Noviembre de 2014, a todos los funcionarios, funcionarias y contratistas del Instituto. Dicha alerta, contenía la siguiente información:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN

Instituto para la Investigación Educativa y el
Desarrollo Pedagógico

INFORME DE AUDITORIA

Código: FT-ESE-16-05

Versión: 2

Fecha
Aprobación: 29/05/2014

Página 5 de 14

ALERTA INFORMATIVA OCI 3

Recibidos x



Diana Karina Ruiz Perilla <druiz@idep.edu.co>

12:20 (hace 2 horas) ☆

para direcciongener., subdireccionac., safycd, juridica, controlinterno, planeacion

ALERTA INFORMATIVA



Con corte a 31 de Octubre de 2014, la Subdirección Administrativa y Financiera, informa que del valor del presupuesto comprometido por valor de \$ 8.149.816.074 que corresponde al 78,21% del presupuesto disponible, se ha girado a la fecha el 69,80%, que corresponde a \$ 5.688.698.403 del presupuesto comprometido, desglosado de la siguiente forma: Presupuesto de funcionamiento por valor de \$ 3.162.420.343 con un 95,8% del total girado y Presupuesto de inversión por valor de \$ 2.526.278.060 con un 52,06% del total girado.

Con base en lo anterior encontramos que a la fecha, del total del presupuesto disponible el 54,59% ha sido girado, por lo cual se cuenta con recursos disponibles por valor de \$ 4.732.205.597 de los cuales en presupuesto de inversión se tienen \$ 3.499.721.940 que corresponde al 73,95% del presupuesto disponible.

Por lo anterior alertamos preventivamente a todos los procesos a realizar las gestiones de pago necesarias, y a consultar las fechas de cierre relacionadas en la Circular 014 emitida el pasado 31 de Octubre de 2014 por la Dirección General, con el fin de garantizar la coordinación de todos en el cierre financiero previsto.

ACTIVIDAD 7: Se llevó a cabo revisión de los expedientes correspondientes a los Comités:

- Comité de Seguimiento de Ejecución Presupuestal;
 - a. *Expediente de Actas*: Se encuentra debidamente organizado, foliado y rotulado
 - b. *Periodicidad*: "... como mínimo cada tres (3) meses (cuarto día hábil de cada trimestre del año", se realizaron cinco (5) comités durante la vigencia 2014
 - c. *Asistencia de Miembro*: Hay quórum permanente
 - d. *Seguimiento a Compromisos*: se lleva un estricto control a los compromisos adquiridos en cada una de las reuniones.
- Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema de Contabilidad Pública del IDEP:
 - a. *Expediente de Actas*: No se encuentra organizado de acuerdo a lineamientos vigentes de archivo.
 - b. *Periodicidad*: "...como mínimo cada tres (3) meses, el décimo quinto día hábil de cada trimestre del año", se evidencio que durante el 2013 se realizaron dos (2) reuniones y a la fecha de seguimiento se ha realizado una (1) reunión del comité correspondiente a la vigencia 2014.
 - c. *Asistencia de Miembro*: Hay quórum permanente
 - d. *Seguimiento a Compromisos*: No se evidencia, teniendo en cuenta que durante la vigencia 2014 se había realizado una reunión.
- Comité de Normalización de Cartera del IDEP, los cuales hacen parte del proceso de Gestión Financiera.
 - a. *Expediente de Actas*: No se revisó el expediente correspondiente, dado que no fue entregado por el responsable de la tenencia de los documentos (Secretario Técnico)
 - b. *Periodicidad*: "... como mínimo cada 3 meses, el décimo séptimo día hábil de cada trimestre del año, si existen asuntos para ser tratados"



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN

Instituto para la Investigación Educativa y el
Desarrollo Pedagógico

INFORME DE AUDITORIA

Código: FT-ESE-16-05

Versión: 2

Fecha
Aprobación: 29/05/2014

Página 6 de 14

- c. *Asistencia de Miembro: N.A.*
- d. *Seguimiento a Compromisos: N.A.*

ACTIVIDAD 8: Pruebas sustantivas específicas en la Gestión del Proceso.

- Verificación sobre la expedición de Comprobantes de Egreso correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre de 2013 y del 1 de julio al 31 de julio de 2014.
- Verificación y Evaluación de las Conciliaciones Bancarias 2014: Anexo_5.
- Realización de Arqueo Caja Menor: con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en la resolución No. 006 del 3 de febrero de 2014, la Oficina de Control Interno, llevo a cabo arqueos de caja menor en los meses de mayo, julio, septiembre y octubre de 2014.
- Verificación y Evaluación de Libranzas: Se desarrolló auditoria a la gestión de libranzas, atendiendo el marco de la Ley 1527 de 2012: Por medio de la cual se establece un marco general para la libranza o descuento directo y se dictan otras disposiciones. (Anexo_4)

ACTIVIDAD 9: Revisión de otros aspectos generales

- **Revisión del Plan Operativo Proceso Gestión Financiera:**

En la evaluación de los indicadores del Plan Operativo de la Subdirección Administrativa, Financiera y de Control Disciplinario, asociados al proceso de Gestión Financiera, se evidencia que los valores incluidos no dan respuesta a las variables contenidas en los indicadores, es decir, Valor de la nómina, órdenes pagadas, PAC ejecutado, compromisos realizados, número de conciliaciones realizadas, entre otros; adicionalmente, se relacionan indicadores de presentación de informes que por ley deben cumplirse, se debe revisar la pertinencia de los mismos y el grado en el que éstos indicadores generan o no, un valor agregado para la Gestión del proceso. (Anexo_1).

I. FORTALEZAS DEL PROCESO Y/O CONFORMIDADES:

No.	Requisito	Descripción
1	Numeral 6 del artículo 476 del Estatuto Tributario Nacional	<p>Se gestionó de forma efectiva la exclusión del régimen común del impuesto a las ventas para el IDEP dada su realización actividades excluidas del gravamen, lo anterior basándose en el numeral 6 del artículo 476 del estatuto tributario nacional, el cual fue modificado por la ley 1607 de 2012:</p> <p>Una vez revisada la observación de contraloría “Los estados contables del IDEP presentaron inconsistencias frente a las obligaciones de que trata el Artículo 437 del Estatuto Tributario Nacional, en las cuales se incluye la obligatoriedad de asumir y pagar el impuesto sobre las ventas a título de retenciones al régimen simplificado, liquidado sobre las operaciones gravadas. Aspecto que el IDEP no dio cumplimiento, aduciendo limitaciones de orden presupuestal.”, esta fue cerrada mediante tratamiento de la acción en los siguientes términos:</p> <p>Mediante comunicación N° 484 del 20 de junio de 2014, la Dirección General del IDEP solicitó a la DIAN la exclusión del régimen común del impuesto a las ventas para el IDEP dada su realización actividades excluidas del gravamen, lo anterior basándose en el</p>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN

Instituto para la Investigación Educativa y el
Desarrollo Pedagógico

INFORME DE AUDITORIA

Código: FT-ESE-16-05

Versión: 2

Fecha
Aprobación: 29/05/2014

Página 7 de 14

		<p>numeral 6 del artículo 476 del estatuto tributario nacional, el cual fue modificado por la ley 1607 de 2012. Mediante comunicación N° 1110 y N° 1111 del 29 de julio la DIAN envía la solicitud del IDEP a otra dependencia de la Dirección de impuestos para atender el requerimiento.</p> <p>El 1ro de septiembre de 2014 se obtiene la respuesta por parte de DIAN - Dirección de Impuestos en donde se resuelve "Aceptar la solicitud de cese de responsabilidades en el impuesto a las ventas del contribuyente Instituto para la Investigación Educativa y Desarrollo Pedagógica", igualmente hacen entrega del RUT actualizado con estas condiciones de fecha 26 de agosto de 2014.</p>
2	Resolución 138 de 2010.	El Comité de Seguimiento de Ejecución Presupuestal, se realiza de forma periódica y se lleva un estricto control a los compromisos adquiridos en cada una de las reuniones, los controles implementados son eficaces y responden al 100% a directivas distritales.
3	Calendario reprogramación PAC - SDH	La gestión de los pagos correspondientes a la programación mensual se cumple sistemáticamente, teniendo en cuenta el calendario establecido por la Dirección Distrital de Tesorería. Igualmente, se está dando el trámite correspondiente a medida que estos son radicados en la Tesorería del IDEP minimizando progresivamente el tiempo de respuesta y cierre de ciclo tesoral.
4	Resolución No. 06 de 2014	Se realizaron cinco (5) arqueos de caja menor durante la vigencia 2014 y una vez realizados los análisis de las transacciones del efectivo, de cada uno de los rubros presupuestales y las cuantías aprobadas, se comprobó que han sido contabilizados, que sus soportes corresponden a los gastos autorizados y que los controles internos se están llevando adecuadamente, adicionalmente se acogieron y gestionaron el 100% de alertas generadas en estos ejercicios minimizando los riesgos asociados.
5	Resolución 357 de 2008	Las personas vinculadas al área contable conocen sus funciones, son idóneos en el ejercicio de las mismas y cuentan con los conocimientos relacionados con la aplicación del Plan General de Contabilidad Pública, normatividad vigente y doctrina contable pública, emitida por la entidad rectora en la materia.
6	Resolución 357 de 2008	Se da estricto cumplimiento a los cronogramas legalmente establecidos para el reporte de la información fijados por la Contaduría General de la Nación, la Dirección Distrital de Contabilidad y la Contraloría de Bogotá D.C.
7	Resolución reglamentaria de la Contraloría Distrital 003 de 2014	Se cuenta a la fecha, con el cierre del 100% de acciones del Plan de Mejoramiento Suscrito con Contraloría Auditoría PAD 2014 relacionadas con el proceso de Gestión Financiera.
8	ACUERDO 20 DE 1996 Artículo 5.- De las Apropiaaciones y Reservas	La constitución de reservas presupuestales ha disminuido ostensiblemente desde 2012 hasta la fecha, se reporta una disminución equivalente desde 2012 de 128% y de 2013 a 2014 una reducción del 161%, pasando de \$1.528.839.631 a \$584.727.419, respectivamente, esto refleja una progresiva mejora en la planificación, seguimiento, ejecución y cierre de las adquisiciones necesarias para el desarrollo de nuestra misión. Así mismo se ejecutaron el 100% de reservas constituidas en 2013 para pago en 2014. (Anexo Informe SDH Reservas 2014)



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
EDUCACIÓN

Instituto para la Investigación Educativa y el
Desarrollo Pedagógico

INFORME DE AUDITORIA

Código: FT-ESE-16-05

Versión: 2

Fecha
Aprobación: 29/05/2014

Página 8 de 14

2. NO CONFORMIDADES/HALLAZGOS

No.	Requisito	Descripción									
1	Ley 872 de 2003 NTCGP 1000. 2009 4.2.3 Control de Documentos b) NTD SIG-001 4.2.1. PLANIFICACIÓN DE LOS PROCESOS	Los procedimientos remitidos como vigentes se encuentran desactualizados, ya que no corresponden al modelo de operación vigente Año 2012, sino al mapa de procesos 2010, Proceso de Apoyo Gestión Financiera. (Fuente: Actividad 1), a la fecha se encuentran actualizados únicamente los procedimientos de ejecución, modificación y cierre presupuestal. Quedando pendientes los demás procedimientos asociados al proceso y los documentos (formatos, manuales, instructivos, etc.) que apoyan la gestión del área.									
2	Resolución No. 157 de 2010	No se da cumplimiento a la periodicidad del Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema de Contabilidad Pública del IDEP, el cual debe reunirse "...como mínimo cada tres (3) meses, el décimo quinto día hábil de cada trimestre del año...", revisados los expedientes documentales de la subserie documental "actas del comité sostenibilidad", se realizaron dos (2) sesiones: en mayo y diciembre de 2013 y a la fecha se han realizado dos (2) sesiones de la vigencia 2014: en febrero (la cual se reviso documentalmente) y septiembre (la cual no se encontraba suscrita por los asistentes en el momento de revisión documental).									
3	Resolución 182 de 2010	No se evidenciaron controles eficaces en la gestión y custodia de los expedientes del Comité de Normalización de Cartera del IDEP, los cuales hacen parte del proceso de Gestión Financiera. No fue posible la revisión del expediente correspondiente, que fue solicitado en requerimientos de este proceso de auditoría. (Solicitud Noviembre y Diciembre de 2014)									
4	Resolución 181 de 2010	No se da cumplimiento a la periodicidad del Comité de seguimiento y control financiero del IDEP, el cual debe reunirse "...como mínimo cada 3 meses, el décimo sexto día hábil de cada trimestre del año".									
5	Resolución No. 157 de 2010 Manual de Archivo y correspondencia MN-GD-07-01	<p>Una vez revisados los expedientes correspondientes a la subserie documental "actas del comité sostenibilidad" se encontró:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No. Acta</th> <th>fecha de acta</th> <th>Observaciones Oficina Control Interno</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>26</td> <td>28/05/2013</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> A folios 1 al 6; 12 a19; se encuentran documentos que aparentemente no hacen parte de los soportes del acta Folios 7 al 11, se encuentra la presentación del comité, la cual debe ser incorporada como anexo a la presente acta Folios 20 a 23 se encuentra el acta la cual no se encuentra con la totalidad de las firmas Hace referencia como documento anexo al plan de mejoramiento en borrador, el cual no se evidencia como soporte del acta. </td> </tr> <tr> <td>27</td> <td>17/12/2013</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Folios 25 a 28, no se encuentra con la totalidad de las firmas Hace referencia como documento anexo al plan de mejoramiento en borrador, el cual no se evidencia como soporte del acta. A folios 32 a 34 se encuentran documentos que no se relacionan </td> </tr> </tbody> </table>	No. Acta	fecha de acta	Observaciones Oficina Control Interno	26	28/05/2013	<ul style="list-style-type: none"> A folios 1 al 6; 12 a19; se encuentran documentos que aparentemente no hacen parte de los soportes del acta Folios 7 al 11, se encuentra la presentación del comité, la cual debe ser incorporada como anexo a la presente acta Folios 20 a 23 se encuentra el acta la cual no se encuentra con la totalidad de las firmas Hace referencia como documento anexo al plan de mejoramiento en borrador, el cual no se evidencia como soporte del acta. 	27	17/12/2013	<ul style="list-style-type: none"> Folios 25 a 28, no se encuentra con la totalidad de las firmas Hace referencia como documento anexo al plan de mejoramiento en borrador, el cual no se evidencia como soporte del acta. A folios 32 a 34 se encuentran documentos que no se relacionan
No. Acta	fecha de acta	Observaciones Oficina Control Interno									
26	28/05/2013	<ul style="list-style-type: none"> A folios 1 al 6; 12 a19; se encuentran documentos que aparentemente no hacen parte de los soportes del acta Folios 7 al 11, se encuentra la presentación del comité, la cual debe ser incorporada como anexo a la presente acta Folios 20 a 23 se encuentra el acta la cual no se encuentra con la totalidad de las firmas Hace referencia como documento anexo al plan de mejoramiento en borrador, el cual no se evidencia como soporte del acta. 									
27	17/12/2013	<ul style="list-style-type: none"> Folios 25 a 28, no se encuentra con la totalidad de las firmas Hace referencia como documento anexo al plan de mejoramiento en borrador, el cual no se evidencia como soporte del acta. A folios 32 a 34 se encuentran documentos que no se relacionan 									



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
EDUCACIÓN

Instituto para la Investigación Educativa y el
Desarrollo Pedagógico

INFORME DE AUDITORIA

Código: FT-ESE-16-05

Versión: 2

Fecha
Aprobación: 29/05/2014

Página 9 de 14

				como anexos al acta																					
				<ul style="list-style-type: none"> • A folios 35 a 153 se encuentran documentos que no hacen parte de las actas del comité 																					
		28	02/02/2014	<ul style="list-style-type: none"> • Expediente sin rotular y documentos sin foliar • Hace referencia como documento anexo al plan de mejoramiento en borrador, el cual no se evidencia como soporte del acta. • Se encuentra Formato procedimientos el cual no se relaciona como anexo del acta • En la página 5, se presenta propuesta de reuniones ordinarias para el 10 de abril, 17 de julio y 16 de octubre de 2014 y 30 de enero de 2015. 																					
6	<p>Resolución No. 181 de 2010</p> <p>Manual de Archivo y correspondencia MN-GD-07-01</p>	<p>Una vez revisado el expediente correspondiente a la subserie documental “<i>actas del comité de seguimiento</i>”, en el cual se encuentran actas de las vigencias 2012, 2013 y 2014; se procede a revisar las correspondientes a 2013 y 2014, encontrándose:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No. Acta</th> <th>fecha de acta</th> <th>Observaciones Oficina Control Interno</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>24/04/2013</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> • No se evidencia la totalidad de los documentos relacionados como anexos al acta </td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>01/08/2013</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> • No se evidencia la totalidad de los documentos relacionados como anexos al acta </td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>02/10/2013</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> • En el numeral 3.1. Seguimiento al cumplimiento de los compromisos establecidos en la reunión anterior, es el mismo que se reporta en el acta No. 2. • En el numeral 3.2. Nuevos compromisos establecidos en la presente reunión, es el mismo que se reporta en el acta No. 2. • No se evidencia la totalidad de los documentos relacionados como anexos al acta. • Se enuncia la próxima reunión para el 11 de diciembre de 2013, de la cual no se evidencia acta. </td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>03/04/2014</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> • Acta sin la totalidad de las firmas • No se evidencia la totalidad de los documentos relacionados como anexos al acta. </td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>28/07/2014</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> • No se relaciona el seguimiento a los compromisos adquiridos en la reunión anterior. </td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>16/10/2014</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> • No se evidencia el acta correspondiente, </td> </tr> </tbody> </table>			No. Acta	fecha de acta	Observaciones Oficina Control Interno	1	24/04/2013	<ul style="list-style-type: none"> • No se evidencia la totalidad de los documentos relacionados como anexos al acta 	2	01/08/2013	<ul style="list-style-type: none"> • No se evidencia la totalidad de los documentos relacionados como anexos al acta 	3	02/10/2013	<ul style="list-style-type: none"> • En el numeral 3.1. Seguimiento al cumplimiento de los compromisos establecidos en la reunión anterior, es el mismo que se reporta en el acta No. 2. • En el numeral 3.2. Nuevos compromisos establecidos en la presente reunión, es el mismo que se reporta en el acta No. 2. • No se evidencia la totalidad de los documentos relacionados como anexos al acta. • Se enuncia la próxima reunión para el 11 de diciembre de 2013, de la cual no se evidencia acta. 	1	03/04/2014	<ul style="list-style-type: none"> • Acta sin la totalidad de las firmas • No se evidencia la totalidad de los documentos relacionados como anexos al acta. 	2	28/07/2014	<ul style="list-style-type: none"> • No se relaciona el seguimiento a los compromisos adquiridos en la reunión anterior. 	3	16/10/2014	<ul style="list-style-type: none"> • No se evidencia el acta correspondiente,
No. Acta	fecha de acta	Observaciones Oficina Control Interno																							
1	24/04/2013	<ul style="list-style-type: none"> • No se evidencia la totalidad de los documentos relacionados como anexos al acta 																							
2	01/08/2013	<ul style="list-style-type: none"> • No se evidencia la totalidad de los documentos relacionados como anexos al acta 																							
3	02/10/2013	<ul style="list-style-type: none"> • En el numeral 3.1. Seguimiento al cumplimiento de los compromisos establecidos en la reunión anterior, es el mismo que se reporta en el acta No. 2. • En el numeral 3.2. Nuevos compromisos establecidos en la presente reunión, es el mismo que se reporta en el acta No. 2. • No se evidencia la totalidad de los documentos relacionados como anexos al acta. • Se enuncia la próxima reunión para el 11 de diciembre de 2013, de la cual no se evidencia acta. 																							
1	03/04/2014	<ul style="list-style-type: none"> • Acta sin la totalidad de las firmas • No se evidencia la totalidad de los documentos relacionados como anexos al acta. 																							
2	28/07/2014	<ul style="list-style-type: none"> • No se relaciona el seguimiento a los compromisos adquiridos en la reunión anterior. 																							
3	16/10/2014	<ul style="list-style-type: none"> • No se evidencia el acta correspondiente, 																							
7	<p>Manual de Archivo y correspondencia MN-GD-07-01</p>	<p>Los expedientes correspondientes a los comprobantes de egreso, no cumplen con la siguiente política estipulada en el manual de Archivo y correspondencia MN-GD-07-01:</p> <p>DÉCIMA OCTAVA.- Los expedientes o carpetas deberán estar debidamente marcadas de acuerdo al formato Documental (FT-GC-07-17) establecido para ello y al aprobado por el Sistema Integrado de Gestión. Esta información se debe diligenciar en computador.</p>																							
8		<p>No se evidencian la totalidad de los soportes documentales que deben hacer parte de cada uno de los comprobantes de egreso, por ejemplo:</p>																							



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN

Instituto para la Investigación Educativa y el
Desarrollo Pedagógico

INFORME DE AUDITORIA

Código: FT-ESE-16-05

Versión: 2

Fecha
Aprobación: 29/05/2014

Página 10 de 14

		No. Comprobante	OBSERVACIONES
		1041 del 8/10/2013 1154 del 8/11/2013	No se evidencian los soportes correspondientes al reembolso de la caja menor. (Registro presupuestal No. 471 de 2013)
		1098 del 25/10/2013	A folios 752 a 755, se evidencia el pago al contrato No. 151 de 2012, el cual no cuenta con los documentos soportes correspondientes al pago que se relacionan en el memorando adjunto)
		1109 AL 1127 28/10/2013	A folios 876 a 932, comprobantes de liquidación de la nómina del mes de octubre de 2013, no se encuentran los soportes correspondientes.
		1177 del 22/11/2014	No se evidencian los documentos soportes a la autorización de pago (concepto de supervisor, formato de liquidación y planillas de pago de seguridad social, et), documentos que además se relacionan en el memorando de autorización de desembolso del contrato No. 27 de 2013.
		1289 del 05/11/2013	A folios Nos. 16 al 18, se encuentra el comprobante correspondiente al reembolso de la caja menor en donde no se evidencian los soportes correspondientes (Registro presupuestal No. 471 de 2013)
		1307 del 11/12/2013	A folio 227 a 229, se encuentra comprobante de egreso a nombre de COOPEBIS, en el cual no se evidencia el soporte que dé cuenta del detalle de los pagos consignados (relación de funcionarios)
		Anexo_2	
9	Resolución 119 de 2006 Contaduría General de la Nación conciliación de la información.	Se revisan las conciliaciones bancarias (Medio Físico y magnético) de los periodos Enero-Diciembre de 2014 con los siguientes reportes: <ul style="list-style-type: none">• En general las conciliaciones bancarias son sistemáticas y tienen claramente establecidas su alcance en roles y responsabilidades, aun así el procedimiento de conciliaciones bancarias no se encuentra actualizado dentro del modelo de operación vigente.• La conciliación física del Banco AV Villas en el mes de noviembre no corresponde en valores de extractos y libros.	
10	Resolución 357 DE 2008	A pesar de haber realizado la toma física de los inventarios individuales de las propiedades planta y equipo de la entidad, éstas no fueron objeto de conciliación con los estados contables al cierre de la vigencia.	
11	Resolución 357 DE 2008	Se requiere definición en el traspaso y dada de baja de elementos, tanto aquellos dependientes de la formalización de convenios (SED), como aquellos que tienen una disposición derivada del concepto técnico del área correspondiente del IDEP.	
12	Ley 872 de 2003 NTCGP 1000:2009 8.5.2 Acción correctiva NTD SIG-001 7.2 Acciones de Mejora	Se encuentran 5 acciones de mejora del proceso de Gestión Financiera en el Plan de Mejoramiento por proceso en estado vencidas y sin reporte de su ejecución. (FT-MIC-03-03).	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN

Instituto para la Investigación Educativa y el
Desarrollo Pedagógico

INFORME DE AUDITORIA

Código: FT-ESE-16-05

Versión: 2

Fecha
Aprobación: 29/05/2014

Página 11 de 14

3. OBSERVACIONES Y/O ASPECTOS POR MEJORAR

No.	Requisito											
1	<p>NTD SIG-001 5.4 MECANISMOS DE MEDICIÓN Y SEGUIMIENTO</p> <p>Resolución No. 157 de 2010</p>	<p>Se recomienda socializar en Comité de Sostenibilidad Contable, los indicadores de la actividad financiera de la entidad contenidos en los INFORMES TRIMESTRALES DE EVALUACION FINANCIERA con sus respectivos indicadores de RAZONES DE LIQUIDEZ y RAZONES DE ENDEUDAMIENTO, que muestran tendencias de la gestión administrativa de la entidad que si bien tiene un objeto exclusivamente social, debe responder a parámetros de sostenibilidad en todos sus niveles incluso el financiero, tal como lo estipula el quinto objetivo estratégico:</p> <p>“5. Desarrollar acciones que garantice la sostenibilidad y consolidación de una gestión eficaz y transparente.”, así mismo se recomienda junto con la Oficina Asesora de Planeación revisar los mecanismos de medición del desempeño del proceso para ser incluidos en Sistema de medición y seguimiento estructurado (Cuadro de mando integrado) reglamentado por la NTDSIG 001 de 2011. Estos indicadores ya establecidos pueden ser: Indicadores de ejecución presupuestal, indicadores de ejecución contractual e indicadores de optimización del gasto y del costo. Se debe revisar la pertinencia de los indicadores existentes en POA y el grado en el que éstos indicadores generan o no, un valor agregado para la Gestión del proceso.</p>										
2	<p>Resolución 357/08 numerales 3.2 y 3.3.</p>	<p>Se recomienda revisar el formato FT-GF-14-15 "Liquidación de salud, pensión y fondo de solidaridad contratistas", que se estén aplicando correctamente las fórmulas allí establecidas, ya que se presentan diferencias especialmente en el ítem "Valor del contrato en SMMLV", anexo_2:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No. Comprobante</th> <th>OBSERVACIONES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>12/06/2014</td> <td>A folio 154 se encuentra formato "liquidación salud, pensión y fondo de solidaridad" correspondiente al contrato No. 21 de 2014 (Carlino Valencia) en donde en la casilla denominada "base liquidación (40%)", está mal aplicada la fórmula, de esta manera el "valor del contrato en SMMLV" se refleja como un valor de 40 salarios mínimos legales vigentes</td> </tr> <tr> <td>614 del 12/06/2014</td> <td>A folio 1932 se encuentra formato "liquidación salud, pensión y fondo de solidaridad" correspondiente al contrato No. 4 de 2014 (Ana Lucia Flórez) en donde en la casilla denominada "valor del contrato en SMMLV" no concuerda con los datos reportados en el formato (el salario base es de \$1.724.800/616.000 = 2,8 y allí se refleja 7,00.</td> </tr> <tr> <td>615 del 12/06/2014</td> <td>A folio 2047 se encuentra formato "liquidación salud, pensión y fondo de solidaridad" correspondiente al contrato No. 2 de 2014 (Marisol Hernández) en donde en la casilla denominada "valor del contrato en SMMLV" no concuerda con los datos reportados en el formato (el salario base es de \$1985.600/616.000 = 1,6 y allí se refleja 4,00.</td> </tr> <tr> <td>616 del 12/06/2014</td> <td>A folio 215 se encuentra formato "liquidación salud, pensión y fondo de solidaridad" correspondiente al contrato No. 124 de 2013 (Irma Chamorro) en donde en la casilla denominada "valor del contrato en SMMLV" no concuerda con los datos reportados en el formato (el salario base es de \$2.829,600/616.000 = 4,6 y allí se refleja 11,48.</td> </tr> </tbody> </table>	No. Comprobante	OBSERVACIONES	12/06/2014	A folio 154 se encuentra formato "liquidación salud, pensión y fondo de solidaridad" correspondiente al contrato No. 21 de 2014 (Carlino Valencia) en donde en la casilla denominada "base liquidación (40%)", está mal aplicada la fórmula, de esta manera el "valor del contrato en SMMLV" se refleja como un valor de 40 salarios mínimos legales vigentes	614 del 12/06/2014	A folio 1932 se encuentra formato "liquidación salud, pensión y fondo de solidaridad" correspondiente al contrato No. 4 de 2014 (Ana Lucia Flórez) en donde en la casilla denominada "valor del contrato en SMMLV" no concuerda con los datos reportados en el formato (el salario base es de \$1.724.800/616.000 = 2,8 y allí se refleja 7,00.	615 del 12/06/2014	A folio 2047 se encuentra formato "liquidación salud, pensión y fondo de solidaridad" correspondiente al contrato No. 2 de 2014 (Marisol Hernández) en donde en la casilla denominada "valor del contrato en SMMLV" no concuerda con los datos reportados en el formato (el salario base es de \$1985.600/616.000 = 1,6 y allí se refleja 4,00.	616 del 12/06/2014	A folio 215 se encuentra formato "liquidación salud, pensión y fondo de solidaridad" correspondiente al contrato No. 124 de 2013 (Irma Chamorro) en donde en la casilla denominada "valor del contrato en SMMLV" no concuerda con los datos reportados en el formato (el salario base es de \$2.829,600/616.000 = 4,6 y allí se refleja 11,48.
No. Comprobante	OBSERVACIONES											
12/06/2014	A folio 154 se encuentra formato "liquidación salud, pensión y fondo de solidaridad" correspondiente al contrato No. 21 de 2014 (Carlino Valencia) en donde en la casilla denominada "base liquidación (40%)", está mal aplicada la fórmula, de esta manera el "valor del contrato en SMMLV" se refleja como un valor de 40 salarios mínimos legales vigentes											
614 del 12/06/2014	A folio 1932 se encuentra formato "liquidación salud, pensión y fondo de solidaridad" correspondiente al contrato No. 4 de 2014 (Ana Lucia Flórez) en donde en la casilla denominada "valor del contrato en SMMLV" no concuerda con los datos reportados en el formato (el salario base es de \$1.724.800/616.000 = 2,8 y allí se refleja 7,00.											
615 del 12/06/2014	A folio 2047 se encuentra formato "liquidación salud, pensión y fondo de solidaridad" correspondiente al contrato No. 2 de 2014 (Marisol Hernández) en donde en la casilla denominada "valor del contrato en SMMLV" no concuerda con los datos reportados en el formato (el salario base es de \$1985.600/616.000 = 1,6 y allí se refleja 4,00.											
616 del 12/06/2014	A folio 215 se encuentra formato "liquidación salud, pensión y fondo de solidaridad" correspondiente al contrato No. 124 de 2013 (Irma Chamorro) en donde en la casilla denominada "valor del contrato en SMMLV" no concuerda con los datos reportados en el formato (el salario base es de \$2.829,600/616.000 = 4,6 y allí se refleja 11,48.											



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN

Instituto para la Investigación Educativa y el
Desarrollo Pedagógico

INFORME DE AUDITORIA

Código: FT-ESE-16-05

Versión: 2

Fecha
Aprobación: 29/05/2014

Página 12 de 14

			<p>706 del 8/07/2014</p> <p>A folio 62 se encuentra formato "liquidación salud, pensión y fondo de solidaridad" correspondiente al contrato No. 124 de 2013 (Irma Chamorro) en donde en la casilla denominada "valor del contrato en SMMLV" no concuerda con los datos reportados en el formato (el salario base es de $\\$2.829,600/616.000 = 4,6$ y allí se refleja 11,48.</p>	
			<p>711 del 8/07/2014</p> <p>A folio 107 se encuentra formato "liquidación salud, pensión y fondo de solidaridad" correspondiente al contrato No. 04 de 2014 (Ana Lucia Flórez) en donde en la casilla denominada "valor del contrato en SMMLV" no concuerda con los datos reportados en el formato (el salario base es de $\\$1,724,000/616.000 = 2,8$ y allí se refleja 7,00.</p>	
			<p>712 del 8/07/2014</p> <p>A folio 111 se encuentra formato "liquidación salud, pensión y fondo de solidaridad" correspondiente al contrato No. 021 de 2014 (Carlino Valencia) en donde en la casilla denominada "valor del contrato en SMMLV" no concuerda con los datos reportados en el formato (el salario base es de $\\$1,971,200/616.000 = 23,28$ y allí se refleja 40,00.</p>	
			<p>713 del 8/07/2014</p> <p>A folio 134 se encuentra formato "liquidación salud, pensión y fondo de solidaridad" correspondiente al contrato No. 02 de 2014 (Marisol Hernández) en donde en la casilla denominada "valor del contrato en SMMLV" no concuerda con los datos reportados en el formato (el salario base es de $\\$985,200/616.000 = 1,6$ y allí se refleja 4,00.</p>	
			<p>732 del 24/07/2014</p> <p>Como soporte del comprobante, se encuentra formato "liquidación salud, pensión y fondo de solidaridad" correspondiente al contrato No. 001 de 2013 (Hernán Gutiérrez) en donde en la casilla denominada "valor del contrato en SMMLV" no concuerda con los datos reportados en el formato (el salario base es de $\\$1886400/616.000 = 3,1$ y allí se refleja 20.</p>	
			<p>750 del 24/07/2014</p> <p>Como soporte del comprobante, se encuentra formato "liquidación salud, pensión y fondo de solidaridad" correspondiente al contrato No. 026 de 2014 (Violeta Vega) en donde en la casilla denominada "valor del contrato en SMMLV" no concuerda con los datos reportados en el formato (el salario base es de $\\$1971200/616.000 = 3,2$ y allí se refleja 8.</p>	
			<p>751 del 24/07/2014</p> <p>Como soporte del comprobante, se encuentra formato "liquidación salud, pensión y fondo de solidaridad" correspondiente al contrato No. 31 de 2014 (Mireya González) en donde en la casilla denominada "valor del contrato en SMMLV" no concuerda con los datos reportados en el formato (el salario base es de $\\$2956800/616.000 = 4,8$ y allí se refleja 12.</p>	
			<p>753 del 24/07/2014</p> <p>Como soporte del comprobante, se encuentra formato "liquidación salud, pensión y fondo de solidaridad" correspondiente al contrato No. 17 de 2014 (José Darío Herrera) en donde en la casilla denominada "valor del contrato en SMMLV" no concuerda con los datos reportados en el formato (el salario base es de $\\$2856145/616.000 = 4,6$ y allí se refleja 11,59.</p>	
3	Resolución 357/08 numerales 3.2 y 3.3.	Se recomienda la revisión del documento que se reporta como soporte (factura o radicado), dado que en reiteradas ocasiones NO se reporta el número de factura como soporte de pago (a quienes facturan), en su lugar enuncian el número de radicación IDEP del informe y/o factura correspondiente. Igualmente en el caso de que el contratista no facture, se debe relacionar el número de radicado del correspondiente informe, antecediendo la denominación "radicado", Anexo_2:		



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN

Instituto para la Investigación Educativa y el
Desarrollo Pedagógico

INFORME DE AUDITORIA

Código: FT-ESE-16-05

Versión: 2

Fecha
Aprobación: 29/05/2014

Página 13 de 14

No. Comprobante	OBSERVACIONES
1063 del 21/10/2013	A folio 284 y 285 se relacionan como facturas las Nos. 1303/1302, sin embargo como soporte del comprobante y así mismo en el memorando de autorización de pago se encuentra la factura No. 1826 (folio 292) (séptimo desembolso contrato No. 25 de 2013).
1069 del 21/10/2013	A folio 360 y 361 se relaciona como factura la No. 13336, sin embargo como soporte del comprobante se encuentra la factura No. 9011460683 (folio 368) (doceavo desembolso contrato No. 118 de 2012).
1071 del 24/10/2013	A folio 381 y 382 se relaciona como facturas las Nos. 1415 - 1416, sin embargo como soporte del comprobante se encuentra las facturas Nos. 14060 y 14061 (folios 387 y 388) (octavo desembolso aceptación de servicios No. 57 de 2012).
1093 del 25/10/2013	A folio 677,678, 680 se relaciona como factura la No. 001419, sin embargo como soporte del comprobante se encuentra la factura No. 2015-000213 (folio 683) (primer desembolso contrato No. 98 de 2013).
1105 del 25/10/2013	A folio 833, 834 y 836 se relaciona como factura la No. 001406, sin embargo como soporte del comprobante se encuentra la factura No. 07334 (folio 841) (primer y único desembolso orden de aceptación No. 92 de 2013).
1106 del 25/10/2013	A folio 845, 846 y 853 se relaciona como factura la No. 1375, sin embargo como soporte del comprobante se encuentran las facturas Nos. 659, 660 y 661 (folios 857 a 859) (primer y único desembolso orden de aceptación No. 112 de 2013).
1107 del 25/10/2013	A folio 8615, 862 y 864 se relaciona como factura la No. 1361, sin embargo como soporte del comprobante se encuentra la factura No. C-59 (folios 686) (primer y único desembolso orden de aceptación No. 108 de 2013).
1144 del 30/10/2013	A folios 991, 992994 se relaciona como factura la No. 1325, sin embargo como soporte del comprobante se encuentra la factura No. 8988 (folio 1000) (primer desembolso contrato No. 102 de 2013).
1156 del 13/11/2013	A folio 61, 62 y 64 se relaciona como factura la No. 1481, sin embargo como soporte del comprobante se encuentra la factura No. R 4141 (folios 67) (Décimo quinto desembolso orden contrato No. 107 de 2012).
1157 del 13/11/2013	A folio 70, 71 y 73 se relaciona como factura la No. 1482, sin embargo como soporte del comprobante se encuentra la factura No. R 4143 (folios 74) (Décimo quinto desembolso orden contrato No. 108 de 2012).
1158 del 13/11/2013	A folio 79, 80 y 82 se relaciona como factura la No. 1484, sin embargo como soporte del comprobante se encuentra la factura No. R 4147 (folios 85) (Décimo quinto desembolso orden contrato No. 110 de 2012).
1159 del 13/11/2013	A folio 88, 89 y 91 se relaciona como factura la No. 1483, sin embargo como soporte del comprobante se encuentra la factura No. R 4145 (folios 94) (Décimo quinto desembolso orden contrato No. 107 de 2012).
1178 del 22/11/2013	A folios 213, 214 218 se hace referencia y se anexa como soporte la factura No. 4121385, sin embargo, en el memorando de autorización de desembolso se hace mención la factura No. 41-21383.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN

Instituto para la Investigación Educativa y el
Desarrollo Pedagógico

INFORME DE AUDITORIA

Código: FT-ESE-16-05

Versión: 2

Fecha
Aprobación: 29/05/2014

Página 14 de 14

4

Se recomienda normalizar y documentar la política de operación relacionada con el control y/o conciliación que se realiza a los movimientos realizados en la Cuenta Única Distrital, dentro del Proceso de Gestión Financiera.

4. CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA.

Fortalezas Identificadas: 8

Número de No Conformidades: 12

Número de Observaciones: 4

Análisis y Recomendación(es) de la Oficina de Control Interno:

Frente a este informe debe activarse el Procedimiento: PLANES DE MEJORAMIENTO/ACCIONES CORRECTIVAS, PREVENTIVAS Y DE MEJORAMIENTO PRO-SC-16-03 en tanto se considere en estado DEFINITIVO.

Nota: El Número de fortalezas, frente a no conformidades y observaciones es una valoración indicativa para seguimiento en el cierre de acciones y no genera una calificación absoluta del desempeño del proceso auditado.

RESPONSABLES

Elaboración y Revisión

Nadia Aixa Pineda Sarmiento
Apoyo Profesional OCI

Alix del Pilar Hurtado Pedraza
Técnico Operativo OCI

Diana Karina Ruiz Perilla
Jefe de la Oficina de Control Interno

Equipo Auditor:

Aprobación

Nombre: Diana Karina Ruiz Perilla

Cargo: Jefe de la Oficina de Control Interno

Firma: (ORIGINAL FIRMADO)

Fecha de elaboración (día/mes año): 30/03/2015